RESOLUCION GENERAL D.G.R. 11/14 (Pcia. de Salta)

Salta, 28 de marzo de 2014

B.O.: 1/4/14 (Salta) Vigencia: 1/4/14

Provincia de Salta. Impuesto a las actividades económicas. Régimen de percepción. Operaciones de venta, locaciones y prestaciones de servicios. Res. Grales. D.G.R. 5/14 y 6/05. Su modificación.

- **Art. 1** Derogar el art. 3 de la Res. Gral. D.G.R. 5/14.
- **Art. 2** Modificar el primer párrafo del art. 8 de la Res. Gral. D.G.R. 6/05 (según sus modificaciones por Res. Grales. D.G.R. 30/12 y 5/14), el que quedará redactado de la siguiente manera:
- "A los fines de la liquidación de la percepción, el importe de la misma será la que resulte de aplicar a la base imponible la alícuota que le corresponda a la actividad, salvo las excepciones dispuestas en los Anexos II, III, IV y VI de la presente y para los casos que a continuación se detallan: ...".
- **Art. 3** Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 4 – De forma.